

---

---

---

---

# PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Aguililla, Angostura

Día de Derechos Humanos

**H**oy es el Día Internacional de los Derechos Humanos, pues en una fecha como esta, hace cuarenta y dos años, se expidió la declaración universal en esa materia, parte del humanismo internacionalista que floreció inmediatamente después de derrotada la barbarie nazi. La Comisión Nacional respectiva, creada hace seis meses en Mé-

■ 4

---

**1000 pesos**

# PLAZA PUBLICA

*Viene de la 1*

xico, se dispone a referir su trayecto en tal semestre. Y al hacerlo, provocará que de nuevo quede en entredicho la manera de perseguir el narcotráfico, practicada por la Procuraduría General de la República.

No puede decirse que haya un desinterés de las autoridades por las violaciones a los derechos humanos, o los excesos de otro género de los agentes judiciales. La destitución del subprocurador Javier Coello Trejo es indicativa de cuánto permearon la conciencia del Presidente de la República y del procurador general de Justicia los reclamos ciudadanos al respecto. Ahora mismo, con motivo del terrible e indignante asesinato masivo en el municipio de Angostura, el reemplazante de Coello, Jorge Carrillo Olea, se trasladó de inmediato al lugar de los hechos, los enfrentó consternado y dispuso el comienzo del juicio penal correspondiente contra los homicidas. Por su parte, el

presidente Salinas se refirió expresamente al acontecimiento y recordó que la persecución al narcotráfico se hace en pro del bienestar de los ciudadanos y no en su contra.

Pero es preciso ir más allá. En rigor, no puede decirse que la matanza de Angostura sea resultado de un accidente, de un malentendido. Más bien fue producida por la peculiar forma de operar de la policía antinarcóticos, que se funda en el uso de la fuerza más que en otras posibilidades de la investigación criminológica. Aun si se admite con todos sus puntos y comas la versión de los presuntos homicidas —confundieron con narcotraficantes a los miembros de una familia que volvía de su trabajo a deshoras— se echa de ver que faltó una intimación a rendirse, una advertencia, una invitación así fuera vociferante a que se identificaran las personas convertidas después en víctimas, habida cuenta que la soledad del camino hiciera improbable la presencia de personas ajenas a la banda perseguida por los judiciales. En vez de esa conducta pre-

cautoria, los agentes simplemente dispararon, conforme al adagio revolucionario (y por lo tanto fuera de lugar y de tiempo completamente) de primero matar y después averiguar. Se dirá que de haber procedido como imaginamos posible, los agentes se habrían expuesto a ser ellos los muertos, en vez de la familia inocente, si no hubiera sido ésta, sino verdaderos delincuentes, quienes ocupaban los vehículos afectados. En efecto, ese riesgo habría existido, pero es consustancial a la tarea que voluntariamente, por los móviles que se quiera, eligieron desempeñar esos policías.

Contribuye a nublar el crédito que pueda otorgarse a la versión de los verdugos de aquella familia en Angostura, el suceso, en cierto modo similar, de Aguillilla, en Michoacán. A comienzos de mayo se produjo allí también una matanza, donde los muertos fueron en su mayor parte agentes judiciales federales, a la que siguió una batida fortísima contra la población. Su resultado fue la aprehensión de varias personas, entre ellas al al-

caldé del municipio, a quien se acusó de narcotraficante. No faltaron nunca testimonios fehacientes de que se trataba de un monstruoso montaje, pero la Procuraduría se empeñó en admitir la versión de sus agentes y en hacerla suya, aun incurriendo en atropello a la razón como señalar que la culpabilidad de Salomón Mendoza Barajas, el municípe preso, estaba avalada porque un pariente suyo está siendo procesado en otra parte de la república por delitos análogos al que se le imputó.

Ahora la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha concluido su propia pesquisa sobre el asunto con la recomendación de liberar a los presos de Aguillilla, pues comprobó que fue en efecto una maniobra burda y ruin la que los condujo a la cárcel. La Procuraduría se ha mostrado lentamente renuente a actuar en consecuencia —admitir los hechos y desistirse de la acción penal—, como si le importara más su ahora dudosa prestancia que la procuración de justicia, cuya función la define.

*Lunes 10 Dic/90*